

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 1 de 8

11-

Fusagasugá, 2024-10-25

Respetada Doctora
KATHERINE VIVIANA GARCIA ORJUELA
Jefe Oficina de Compras
Universidad de Cundinamarca

Ref. Subsanción a la Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 036 de 2024 para la Contratación de **“ADQUIRIR SILLAS ERGONÓMICAS PARA LOS FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DE LA SEDE, SECCIONALES Y EXTENSIONES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

Respetada Doctora:

De conformidad con el informe de recibo de propuestas suscrito por el Director de Bienes y Servicios, el 16 de octubre de 2024, en el correo electrónico recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, de manera atenta se procede a realizar Subsanción a la Evaluación Jurídica de las propuestas que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. UNION TEMPORAL WHAN

- Integrantes:
- INDUJACARG SAS - NIT:901.574.021- 6, Participación 25%
 - ROCÍO DEL PILAR CICERY LUGO CON C.C. 55.162.768, Participación 75%
- R.L** Jaime Cárdenas.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual.	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 2 de 8

Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar. En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.			
---	--	--	--

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **UNION TEMPORAL WHAN, PUBLICIDAD Y ARTE S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

2. DICY COMMERCE S.A.S.
NIT 900.543.325-3
R.L. Adriana Consuelo Diaz Ciceri.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>Auerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	Formato <u>carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	Formato <u>de autorización de tratamientos de datos personales</u> debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **DICY COMMERCE S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

3. DIVIDISEÑOS S.A.S.
NIT 900.902.920-7
R.L. Ernesto Daniel Rodríguez Vera.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 3 de 8

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **DIVIDISEÑOS S.A.S., NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024, ya que, aporta el formato: Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros, sin embargo, no cumple con los estándares internos establecidos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, como fue contemplado en la Nota aclaratoria No. 1, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo *“Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.”*

4. ERGO & HEALTH S.A.S.
NIT 900.193.492-2
R.L. Lilian Ramírez Matus.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 4 de 8

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **ERGO & HEALTH S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

5. EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.
NIT 900.469.101-4
R.L. Carlos Gustavo Bernal Diaz.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **EQUIPOS CASABLANCA S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

6. MEGAOPRAS S.A.S.
NIT 900.896.239-2
R.L. Luis Javier Guerrero Caro.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato No. 1: Carta de Presentación de la Propuesta, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	Formato No. 2: El Representante Legal deberá diligenciar y adjuntar el certificado en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales <u>de inhabilidad o incompatibilidad</u> o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen.	-	X	-
3	Formato No. 5: <u>Compromiso de buenas prácticas ambientales</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
4	Formato: <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
5	Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.				
6	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes Disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES.				
7	El Representante Legal y el proponente deberán aportar el <u>Certificado de no tener antecedentes Fiscales</u> ante la Contraloría General de la República	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: AJUF006	
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA		VERSIÓN: 8	
	EVALUACIÓN JURÍDICA		VIGENCIA: 2024-09-25	
			PAGINA: 5 de 8	

	con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar el certificado y dejar constancia de ello.			
ANTECEDENTES JUDICIALES.				
8	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no tener antecedentes Judiciales ante la Policía Nacional con fecha no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC.				
9	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no tener a cargo antecedentes en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS.				
10	El Representante Legal del proponente aportará la consulta de no registrar inhabilidad por haber sido condenado por la comisión de delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales de persona menor de 18 años con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la presentación de la propuesta, de conformidad con LEY 1918 DE 2018 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.” La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación. En caso de no aportarlo deberá generar la consulta y dejar constancia de ello.	Verificado por la Universidad de Cundinamarca	X	-
COPIA DE LIBRETA MILITAR.				
11	Se deberá presentar copia de la libreta militar del Representante Legal del proponente y miembros de consorcios o uniones temporales y representante de consorcios o uniones temporales (hombres menores de cincuenta años); o aportando el certificado expedido por las Fuerzas Militares de Colombia, en el que conste la definición de su situación militar (Ley 1861 de 2017, art. 42).	-	N/A	-
COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA.				
12	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.	-	X	-
CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES E IMPUESTO A QUE HAYA LUGAR.				
13	El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de	-	X	-

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 6 de 8

	conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007. Para el efecto se disponen a título de guía formatos adjuntos a la presente invitación, para que sean diligenciados por los proponentes, según corresponda. En el evento de no emplear los formatos dispuestos por la Universidad, los certificados que presenten los proponentes deberán contener como mínimo la información solicitada en aquellos. Las personas Jurídicas, realizaran la acreditación mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, en este documento, se debe certificar que el proponente durante un lapso no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta o a aquel desde el cual se hubiere constituido la sociedad, si dicho plazo es menor, ha cumplido con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF); lo anterior en aplicación del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002. En el caso de figuras asociativas (consorcios o uniones temporales), la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual. Si la certificación es suscrita y/o avalada por el contador y/o revisor fiscal del proponente persona jurídica, deberá adjuntar a la certificación los siguientes documentos: • Copia del documento de identidad. • Copia de la tarjeta profesional. • Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores (VIGENTE). En todo caso LA UNIVERSIDAD se reserva el derecho de solicitar las planillas y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales e Impuestos a que haya lugar.			
14	Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
15	Formato de autorización de tratamientos de datos personales debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
16	Formato- Declaración de no estar incurso en listas nacionales o internacionales de lavado de activos El Representante Legal del oferente debe declarar de manera expresa bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado por la suscripción de tal declaración, que ni él ni la empresa a la cual representa están incluidos en las listas nacionales o internacionales de lavado de activos. Cuando se trate de consorcio, unión temporal o aquella figura asociativa permitidas en el ordenamiento jurídico colombiano, cada uno de sus miembros deberá realizar la respectiva declaración.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **MEGAOBRAS S.A.S., CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 7 de 8

7. **INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO S.A.S.**
NIT 830.041.924-7
R.L. Harol Rene Ortiz Álvarez

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	-	X

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO S.A.S.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

8. **CUMARK S.A.S.**
NIT 900.961.801-0
R.L. Manuel Hugo Sánchez Rodríguez.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Formato: <u>Acuerdo de Confidencialidad para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
2	Formato: <u>Compromiso Anticorrupción y Antisoborno para Proveedores y Terceros</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-
3	<u>Formato carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores</u> , debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal.	-	X	-

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **CUMARK S.A.S.**, **CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

9. **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**
NIT 830.048.811-5
R.L. Miguel Ángel Torres Campos.

ITEM	DOCUMENTO SOLICITADO	FOLIO Y/O OBS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La oferente persona jurídica deberá presentar certificado del <u>Registro Único de Proponentes (RUP)</u> expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. Para el caso de figuras asociativas cada uno de los integrantes deberá cumplir individualmente con este requisito.	-	-	X

SUBSANACIÓN EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.**, **NO CUMPLE**, con los requisitos jurídicos establecidos en los

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AJUF006
	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	VERSIÓN: 8
	EVALUACIÓN JURÍDICA	VIGENCIA: 2024-09-25
		PAGINA: 8 de 8

términos de referencia de la presente Invitación No. 036– 2024, ya que, no presento documentación de subsanación, por ende, se considera **RECHAZADO** para continuar con el presente proceso de evaluación, de conformidad con la causal No. 8 de rechazo “*Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de referencia.*”

La Dirección Jurídica luego de evaluar las propuestas presentadas dentro de la Invitación No. 036-2024, emite el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	RESULTADO
1.	UNION TEMPORAL WHAN.	HABILITADO (SUBSANO).
2.	DICY COMMERCE S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
3.	DIVIDISEÑOS S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
4.	ERGO & HEALTH S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
5.	EQUIPOS CASABLANCA S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
6.	MEGAOBRAS S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
7.	INDUSTRIAS METALICAS EL CORZO S.A.S.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
8.	CUMARK S.A.S.	HABILITADO (SUBSANO).
9.	TALENTO COMERCIALIZADORA S.A.	RECHAZADO (NO SUBSANO).
10.	NESTOR JAVIER GOMEZ FRAGOZO.	HABILITADO.
11.	STS SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S.	HABILITADO.
12.	AMPLEX DE COLOMBIA S.A.S.	HABILITADO.

Cordialmente,


LAURA MATHALY ORTIZ BECERRA.
Directora Jurídica.
Universidad de Cundinamarca.

Proyectó: Jeimy Katherine Becerra T.
Asesora Jurídica. 

11-46.8